

Dirección De Ecología

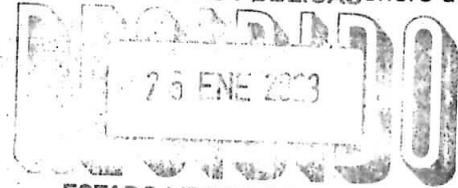
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 207/2023
Expediente No. SDUE-IA-25.6/O.T.2022-LI-2023

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Chihuahua, Chihuahua, el 20 de enero de 2023
ASUNTO: Opinión Técnica

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
Calle Juan Bernardo y Beethoven Número 4000
Fraccionamiento La Herradura
Chihuahua, Chihuahua.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
CHIHUAHUA

En atención a su oficio C-CC-EIA-004-2023 de fecha 13 de enero de 2023 y recibido en la Dirección de Ecología el día 17 de enero de 2023, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tiene contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionados, por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, Dirección de Caminos, requiere la presentación de un estudio de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, debido a que son obras de mejoras y rehabilitación en calles existentes, que no generaran impactos ambientales significativos:

Obras a realizar	Localidad	Municipio
Pavimentación de 2,304.00 m ² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 12.0 m, en Calle General Lázaro Cárdenas, entre Avenida Durango y Avenida Gómez Morín, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 30°36'35.03" N y Longitud 106°31'14.74" O, que consiste en: 810.00 m ³ de cortes en terracerías; 470.00 m ³ de terraplenes en terracerías; 200.00 m ³ de relleno; 390.00 m de guarniciones de concreto; 35.00 m ³ de concreto hidráulico para banquetas; nivelación de 4 pozos de visita; 30.00 m de corte con disco en carpetas de concreto hidráulico; nivelación de una caja de válvulas; 3,760 litros de riego de impregnación; 350.00 m ³ de concreto hidráulico f'c= 280 kg/cm ² y 15 cm de espesor; 4 piezas de señales verticales bajas; colocación de 180.00 m de tubería de PVC tipo Anger de 6" de diámetro y 180.00 m de 8" de diámetro; colocación de 7 tomas domiciliarias de ½ " de diámetro.	Ahumada	Ahumada
Pavimentación de 3,075.00 m ² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 11.20 m, en Calle Topacio, entre Boulevard Mineral y Calle Alejandrina, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 28°37'49.3" N y Longitud 105°57'23.5" O, que consiste en: 738.18 m ³ de cortes en terracerías; 3,075.00 m ² de ruptura de pavimento asfáltico de 3 a 5 cm de espesor; construcción de 3,075.73 m ² de losa de concreto hidráulico MR-40 de 15 cm de espesor; nivelación de 5 pozos de visita; nivelación de 5 cajas de válvulas.	Vistas de San Guillermo	Aquiles Serdán
Construcción de 4,640.00 m ² de concreto asfáltico con ancho promedio de 8.00 m y 5 cm de espesor en la Calle Daniel Lebarón, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 30°1'36.97" N y Longitud 107°33'48.79" O que consiste en: construcción de 1,775.00 m ² de banqueta de concreto premezclado f'c=150kg/cm ² de 10 cm de espesor y 1.20 m de ancho; 4,640.00 m ² de asfalto rebajado en riego de impregnación a razón de 1.5 lts/m ² ; 4,640.00 m ² de asfalto rebajado en riego de impregnación a razón de 0.5 lts/m ² ; 6,640.00 m ² de fabricación de superficie de rodamiento a base de carpeta asfáltica AC-20 de 5 cm de espesor.	Lebarón	Galeana

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803

Col. Obrera, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932

www.chihuahua.gob.mx

<p>Construcción de 3,600.00 m² de concreto asfáltico con ancho promedio de 15.00 m y 20 cm de espesor en la Calle 4 de Octubre, entre la Calle 13^a. y Calle 17a, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 29°21'57.09" N y Longitud 107°44'12.05" O que consiste en: 1,100.00 m³ de corte; 750.00 m³ de terraplén; nivelación de 3 pozos de visita; 49,000.00 kg de cemento portland para capas estabilizadas; 750.00 m³ de compactación para capas estabilizadas de la base; 5,800.00 litros de emulsión asfáltica para riego de impregnación; 560.00 m³ de concreto hidráulico con acero de refuerzo f'c= 280 kg/cm² y 15 cm de espesor: pintura y señalamiento en pavimento.</p>	Gómez Farías	Gómez Farías
<p>Construcción de 6,040.00 m² de concreto asfáltico con ancho promedio de 8.00 m y 20 cm de espesor en la Calle profesor Jesús Manuel Lara, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 31°20'58.92" N y Longitud 106°3'24.04" O que consiste en: nivelación de 6,040.00 m²; 1,208.00 m³ de corte; 1,208.00 m³ de tratamiento de material existente en una capa de 20 cm; 1,208.00 m³ de relleno con material de banco de 20 cm de espesor; 6,040.00 m² de riego de impregnación tipo FM-1 al 50 lts/m²; 6,040.00 m² de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor compactada, que incluye riego de liga FR-3.</p>	Rinconada del Mimbre	Guadalupe
<p>Pavimentación de 3,004.90 m² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 9.39 m, en Calle 19a, entre Calle Guerrero y Calle Roberto Fierro, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 28°33'14.89" N y Longitud 107°29'0.83" O, que consiste en: demolición de 169.50 m² de asfalto existente; 1,359.93 m³ de cortes en terracerías; 3,885.50 m² de tratamiento y compactación de base y sub base con espesor de 20 y 15 cm; 200.00 m³ de relleno; 580.60 m de guarniciones de concreto f'c=150 kg/cm²; 3,004.90 m² de losa de concreto hidráulico f'c= 250 kg/cm² de 15 cm de espesor; 580.06 m² de concreto hidráulico para banquetas de 10 cm de espesor; elaboración de 48.60 m de dentellones de 20 cm de ancho y 40 cm de peralte con concreto hidráulico f'c=250 kg/cm²; excavación de 590.4 m³ para colocación de 328.00 m de tubería PVC de 8" de diámetro Serie-20 y 198.00 m de tubería PVC d 4" de diámetro para descargas domiciliarias; construcción de 2 pozos de visita; colocación de 328.00 m de tubería de PVC de 3" de diámetro para red de agua potable y 33 tomas domiciliarias; colocación de 7 señalamientos.</p>	Guerrero	Guerrero
<p>Pavimentación de 4,458.00 m² con concreto hidráulico con un ancho promedio de 14.00 m en Calle Manuel Jiménez, entre Calle 5^a y Calle 13^a, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 29°21'15.33" N y Longitud 107°55'53.01" O, que consiste en: excavación de 1,600.00 m³ y compactación de 860.00 m³; 650.00 m de guarniciones de concreto f'c=200 kg/cm²; 6,900.00 lts de riego de impregnación con emulsión asfáltica EP-453; 630.00 m³ de concreto hidráulico EP-449 de 15 cm de espesor y con acero de refuerzo; colocación de 6 señales verticales.</p>	Nicolás Bravo	Madera
<p>Pavimentación de 4,858.00 m² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 14.0 m, en Calle Novena, entre Calle 24 de Febrero y Avenida Juárez, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 29°11'24" N y Longitud 107°24'7.4" O, que consiste en: excavación de 33.00 m³, 1,000.00 m³ de cortes en terracerías y terraplenes en terracerías; 500.00 m de guarniciones de concreto f'c=150 kg/cm²; 7,800 litros de riego de impregnación; 730.00 m³ de concreto hidráulico f'c= 280 kg/cm² para carpetas de concreto hidráulico y 15 cm de espesor; colocación de 4 señales verticales.</p>	El Molino	Namiquipa



Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 207/2023
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

Pavimentación de 2,124.00 m ² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 12.0 m, en Calle Segunda, entre Calle Cuauhtémoc y Calle 20 de Noviembre, en las coordenadas del inicio de la obra Latitud 29°10'1" N y Longitud 107°23'11.5" O, que consiste en: excavación de 10.00 m ³ , 430.00 m ³ de cortes en terracerías y terraplenes en terracerías; 330.00 m de guarniciones de concreto f'c=200 kg/cm ² ; 3,500 lts. de riego de impregnación; 320.00 m ³ de concreto hidráulico f'c= 280 kg/cm ² para carpetas de concreto hidráulico y 15 cm de espesor.	El Terrero	Namiquipa
Pavimentación de 2,425.00 m ² de concreto hidráulico con un ancho promedio de 9.70 m, en Calle San Antonio, inicio de Carretera No.16 en las coordenadas Latitud 28°58'2.48" N y Longitud 107°50'8.72" O, que consiste en: trazo y nivelación de 2,519.00 m ² , 881.65 m ³ de cortes en terracerías y apile de material en terracerías; tratamiento y compactación de base de 2,519.00 m ² ; 330.00 m de guarniciones de concreto f'c=200 kg/cm ² ; 2,342.00 m ² de losa de concreto hidráulico de 15 cm de espesor f'c= 250 kg/cm ² con acero de refuerzo; colocación de 4 señales verticales (altos).	Barrio San Judas	Temósachic

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberá de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo del proveedor tramitado ante esta Dirección de Ecología, llevar bitácora del material utilizado en la obra, con datos de fecha, procedencia del material y volumen, los caminos de terracería deben ser regados constantemente con agua cruda para evitar dispersión de partículas de polvos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
3. Las obras enlistadas, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
4. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.
5. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
6. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
7. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

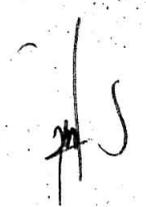
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

9. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.
11. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
12. Una vez concluida las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro del predio, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
13. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

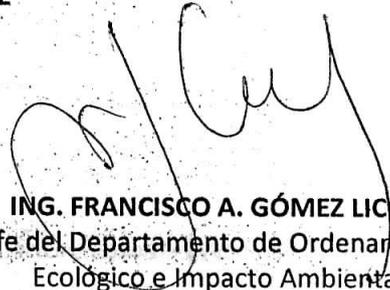
Asimismo, se le solicita para próximas consultas técnicas anexar, presupuesto con volúmenes de obra, ubicación con fotografía aérea y coordenadas geográficas UTM de las obras a realizar, en caso de construcciones el proyecto con planos arquitectónicos.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

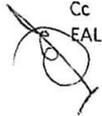

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
 Directora de Ecología


**SECRETARÍA DE
 DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA**


ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
 Jefe del Departamento de Ordenamiento
 Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO

EAL



**SECRETARÍA
 DE DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA**

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
 Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
 Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
 www.chihuahua.gob.mx